

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia, en el procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Casa de la Cilla, de Espera (Cádiz), al interesado que se cita.

Se está tramitando en esta Consejería, procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Casa de la Cilla de Espera (Cádiz). Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa del trámite de audiencia, se procede a practicar la misma, por medio de este anuncio, al interesado que a continuación se cita, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 84, en relación con el 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común:

- D. Antonio Gutierrez Bautista. C/ Veracruz, 29, Espera (Cádiz).

A tal efecto, el expediente en cuestión se les pone de manifiesto, en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones convenientes a su derecho.

Cádiz, 24 de septiembre de 2003.- La Delegada, Bibiana Aído Almagro.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 112/03 que con fecha 30.9.03 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor M. I. A. A., nacida el día 13.12.87, hija de Jesús Angel Amador Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Irina Kroupenkina.

Acuerdo de fecha lunes, 29 de septiembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en

Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Irina Kroupenkina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/. Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de situación legal de desamparo del menor C. K., expediente núm. 29/03/0352/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha miércoles, 10 de septiembre de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 1 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Agustina Mora Peláez.

Acuerdo de fecha miércoles, 1 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Agustina Mora Peláez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento de fecha miércoles, 1 de octubre de 2003 del menor J. M. M., expediente núm. 29/90/0524/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 1 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Dolores Ribes Ariza.

Acuerdo de fecha miércoles, 1 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Dolores Ribes Ariza, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del

mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de solicitud de facultades de tutela del menor J. A. C. R., expediente núm. 29/93/0006/01 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha miércoles, 1 de octubre de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente de protección de menores número 03/21/0006.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 03/21/0006, seguido con respecto a la menor M.ª. V. B. ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de ésta doña Marita Balmane, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente a lo actuado hasta la fecha, poniendo en su conocimiento que la medida que está en fase del procedimiento se está valorando respecto a la menor es el mantenimiento de la declaración legal de desamparo de la misma y la constitución del acogimiento familiar de la misma con el carácter de preadoptivo.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 29 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de 11 de agosto de 2003, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2003/21/0045.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 11.8.03, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 03/21/0045 relativo al menor N. B., a la madre del mismo doña Violeta Boboca, por el que se acuerda:

Primero. Ratificar la declaración provisional de desamparo y declaración de la asunción de su tutela.

Segundo. Constitución del acogimiento residencial del menor.

Tercero. Establecer como régimen de relaciones personales del menor con familiares y allegados.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 29 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación de los expedientes de protección de menores núm. 03/21/0019 y 20.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación de los expedientes de protección núm. 03/21/0019 y 20, relativo a las menores S. G. V. y A. G. V., a la madre de las mismas doña. Teresa Vega Rojas, por el que se acuerda:

Unico. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto, para los citados procedimientos números 03/21/0019 y 20, relativo a las menores S. G. V. y A. G. V., por otro período de tres meses.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 29 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación de los expedientes de protección de menores núm. 03/21/0034 y 35.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación de los expedientes de protección núm. 03/21/0034 y 35, relativo a las menores A. G. P. y A. G. P., a los padres de las mismas don José María García Leiva y doña Inmaculada Poleo Ruiz, por el que se acuerda:

Unico. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto, para los citados procedimientos números 03/21/0034 y 35, relativo a las menores A.G.P. y A.G.P., por otro período de tres meses.